

NOTIFICACIÓN POR AVISO

No. 05

Fecha: 20 de octubre del 2022

San José de Cúcuta,

Señores

JUAN DE LA CRUZ MONCADA

Buenos Aires

Vereda Miramonte

Tibú - de Norte de Santander

REFERENCIA: Contrato de Concesión No. 006 de 2007
"Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander"

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Predio 030. Sector Carretera Tibú – El Tarra

Respetados Señores:

En razón a la devolución del oficio de citación de fecha 2 de abril de 2022 y del oficio de notificación por aviso de fecha 07 de septiembre de 2022 emitidos por la Concesionaria San Simón S.A., el cual fue enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472, mediante Guías No. CU002005473CO de fecha 2 de abril de 2022 y CU002596078CO de fecha 12 de septiembre de 2022, se instó a comparecer a notificarse del Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-603-22 de fecha 2 de abril de 2022, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-597-21 del 10 de diciembre de 2021

Se procede a efectuar la notificación por aviso con publicación dando aplicabilidad al inciso 2º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- a través de la Concesionaria San Simón S.A. expidió el Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-603-22 de fecha 2 de abril de 2022, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-597-21 del 10 de diciembre de 2021, en consideración a que los titulares del derecho de dominio correspondientes al Alcance del Estudio de Títulos de fecha 11 de marzo de 2022, son los señores JUAN DE LA CRUZ MONCADA ALBARRACIN y TOBIAS TORRES RUBIO (q.e.p.d.), y no como se había dispuesto en el Estudio de títulos de fecha 15 de septiembre de 2021.

Contra el Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-603-22 de fecha 2 de abril de 2022, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-597-21 del 10 de diciembre de 2021, por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno, no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 61 de la ley 388 de 1.997, en concordancia con el inciso primero del artículo 13 de la Ley 9 de 1989.

Es de indicar que en el oficio de citación de fecha 28 de julio de 2020, esta Sociedad Concesionaria les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se les advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia del Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-603-22 de fecha 2 de abril de 2022.

Cordialmente,



EZEQUIEL RÓMERO BERTEL
Representante Legal
CONCESIONARIA SAN SIMÓN S.A.

Elaboró: Daniela Moya Olaya (Coordinadora Predial)
Revisó: Gloria S. Sepúlveda (Directora Jurídica)

AVISO No. 05

Fecha: 20 de octubre del 2022

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

El presente AVISO se fija para los fines correspondientes en la web de la Concesionaria San Simón S.A., bajo el link www.concesionariasansimon.com.co, en lugar visible de las oficinas de la Concesionaria San Simón S.A. ubicada en la carrera 12 No.97-04 of 501 Bogotá D.C., el cual permanecerá fijado por el termino de cinco (5) días, y en la Personería Municipal de Cúcuta, con el objetivo de notificar por aviso a **JUAN DE LA CRUZ MONCADA**, del Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-603-22 de fecha 2 de abril de 2022, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-597-21 del 10 de diciembre de 2021, a través de la cual El Concesionario en desarrollo del Contrato de Concesión No. 006 de 2007 y Otrosí No. 6 de 2010, realizó Alcance de Oferta de compra sobre una zona de terreno localizada entre inicial **K15+842,99** y final **K16+106,19** del predio denominado "Buenos Aires" ubicado en la vereda Miramonte, Municipio de Tibu, Departamento Norte de Santander, identificado con Cédula Catastral No. 00-04-0003-0004-000 y matrícula inmobiliaria número 260-98524 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.

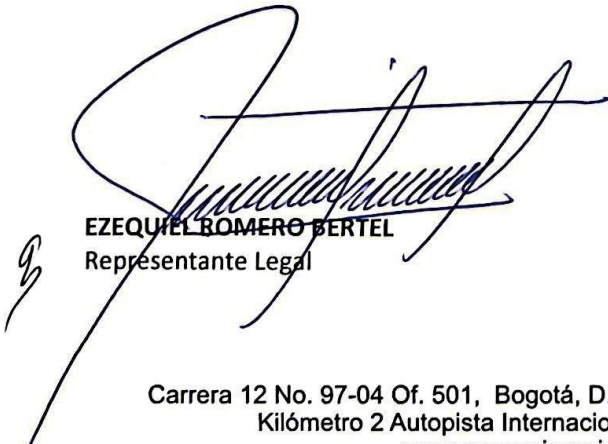
Contra el Alcance a la oferta de compra No procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 61 de la Ley 388 de 1.997, en concordancia con el inciso primero del artículo 13 de la Ley 9 de 1989.

Se les advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente AVISO se publica el Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-603-22 de fecha 2 de abril de 2022.

FIJADO 25 de octubre de 2022 **A LAS 7.30 AM**

DESEFIJADO 31 de octubre de 2022 **A LAS 5.30 PM**



EZEQUIEL ROMERO BERTEL
Representante Legal

Carrera 12 No. 97-04 Of. 501, Bogotá, D.C. Tel: (1) 6185835/36/39 - (7) 576 7878
Kilómetro 2 Autopista Internacional al lado del peaje La Parada
www.concesionariasansimon.com.co

3